

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SR. JULIO CÉSAR MIDEROS PÉREZ

SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

**DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para*

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG, PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 240,06 (DOSCIENOS CUARENTA) CON 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE AMPICILINA +**

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG + 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 6.630,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “***ADQUISICIÓN DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG ML X 20 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO***”; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 6.791,63 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO) CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “***ADQUISICIÓN DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO***”; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.806,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “***ADQUISICIÓN DE CLARITROMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO***”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 11.757,20 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE) CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “***ADQUISICIÓN DE CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML GOTERO X 20 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO***”; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 195,30 (CIENTO NOVENTA Y CINCO) CON 30/100 DÓLARES DE

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG,100 MG, 1 MG X 3 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.873,87 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES) CON 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0,1% X 10 ML (MINIMO) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 563,00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.701,82 (DOS MIL SETECIENTOS UNO) CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG/ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) X 20 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.026,00 (MIL VEINTISÉIS) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML (20 MG/2ML) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2.204,00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE TIGECICLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.200,25 (TRES MIL DOSCIENTOS) CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D: (BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0.05% - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO) Y CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO (50 MCG + 0,5 MG) G - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4.492,54 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL (IMPLANTE SUBDERMICO) 150 MG (2 VARILLAS DE 75 MG) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4.110,00 (CUATRO MIL CIENTO DIEZ) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0600-M de fecha 17 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,088 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 5.457,55 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.761,55 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO) CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML X 2 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.958,28 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML X 100 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.912,50 (MIL NOVECIENTOS DOCE) CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 373,04 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES) CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.708,00 (MIL SETECIENTOS OCHO) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE NITROPRUSIATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 417,10 (CUATROCIENTOS DIECISIETE) CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación “**ADQUISICIÓN DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG ML X 4 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.328,60 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO) CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, “*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*” autoriza reformar el

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE GRUPO N: PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG 5 ML X 60 ML(MIN) Y PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG ML X 15 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 48.550,33 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA) CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 646,60 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS) CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 3.335,00 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG/ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.610,70 (MIL SEISCIENTOS DIEZ) CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0,5% X 5 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 4.738,40 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO) CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 459,20 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-F-2025-0534-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2025-SF concluye: Por inclusión de ítems e incremento en el presupuesto referencial de las actividades en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0664-M de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, *“Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente”* autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 100 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 110.400,00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-F-2025-0534-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004 -2025-SF concluye: Por inclusión del ítem y cambio de cuatrimestre en el Portal de Compras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

RESUELVE:

Art. 1 Derogar la resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0025-R de fecha 30 de abril de 2025.

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Hospital General San Francisco correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco.

INCREMENTO:

1.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	CÓDIGO AS400	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	Medicamentos	3214004002001	ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	120.030	\$0.0400	\$ 4.801,20
530809	Medicamentos	3214303013001	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML CJ X FCO X 20 ML	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	450	\$0.9075	\$ 408,38
530809	Medicamentos	3214104006001	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG CJ X BLIST/RIST/FCO DP. N.E.H.	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	1.150	\$0.4600	\$ 529,00
530809	Medicamentos	3213801053001	CLARITROMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG CJ X VIAL(ES) C/DILY - CJ XVIAL(ES)	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	2.810	\$6.1200	\$ 17.197,20
530809	Medicamentos	3214103011001	CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML CJ X FCO GOTERO X 20 ML(MIN)	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	210	\$5.1300	\$ 1.077,30
530809	Medicamentos	3213211009001	COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG 100 MG 1 MG X 3 ML CJ X AMP(S)-JEG.PLL(S) X 3 ML	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	19.700	\$0.0146	\$ 286,64
530809	Medicamentos	3213303003001	FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG/ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) CJ X FCO GOTERO X 20 ML(MIN)	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	1.880	\$1.0000	\$ 1.880,00
530809	Medicamentos	3213403004001	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML (20 MG/2ML) CAJA X AMPOLLA(S)	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	15.960	\$0.1000	\$ 1.596,00
530809	Medicamentos	3213801002001	TIGECICLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG CJ X VIAL(ES)	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	405	\$3.9500	\$ 1.599,75
530809	Medicamentos	3213507006001	BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05% CJ X TUBO X 30 G(MIN)	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	1.105	\$0.4480	\$ 495,04

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R
Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

530809	Medicamentos	3213505002001	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO (50 MCG + 0,5 MG)/G CJ X TUBO X 30 G	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	690	\$13.0000	\$ 8.970,00
530809	Medicamentos	3213603006001	LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL (IMPLANTE SUBDERMICO) 150 MG (2 VARILLAS DE 75 MG) CJ X IMPL(S) 75 MG C/U + TROCS	Bien	SII/IC/RE-PU/ID	352901094C1		UNIDAD	80	\$79.5000	\$ 6.360,00
530809	Medicamentos	3213703003001	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,088 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	37.905	\$0.0100	\$ 379,05
530809	Medicamentos	3214306004001	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	126.640	\$0.0082	\$ 1.038,45
530809	Medicamentos	3213203004001	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML CJ X AMP(S) X 2 ML	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	27.565	\$0.0650	\$ 1.791,73
530809	Medicamentos	3214201004001	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN) C-S/DOSIF.	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	1.950	\$1.2500	\$ 2.437,50
530809	Medicamentos	3213601001001	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	5.440	\$0.1184	\$ 643,96
530809	Medicamentos	3213904006001	MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	Bien	SII/IC/RE-PU/ID	352901094C1		UNIDAD	8.270	\$0.4000	\$ 3.308,00
530809	Medicamentos	3213402007001	NITROPRUSIATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG CJ X VIAL(ES) C/DILUY-DISOLV	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	45	\$7.4600	\$ 335,70
530809	Medicamentos	3213204004001	ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML CJ X AMP(S) X 4 ML	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	19.580	\$0.1900	\$ 3.720,20
530809	Medicamentos	3214102028001	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S/DOSIF.	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	5.780	\$9.4241	\$ 54.471,30
530809	Medicamentos	3214102031001	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML CJ X FCO GOTERO X 15 ML(MIN)	Bien	CATE	352901094C1		UNIDAD	1.870	\$0.2182	\$ 408,03
530809	Medicamentos	3213203002001	BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	16.520	\$0.2950	\$ 4.873,40
530809	Medicamentos	3214107001001	NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	5.610	\$0.1300	\$ 729,30
530809	Medicamentos	3214401018001	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0,5% CJ X FCO GOTERO X 5 ML	Bien	COMPRA CENTRALIZADA	352901094C1		UNIDAD	1.795	\$0.4800	\$ 861,60
530809	Medicamentos	3213302004001	FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	Bien	SII/IC/RE-PU/ID	352901094C1		UNIDAD	2.670	\$0.2400	\$ 640,80
											\$120.839,52

CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATO	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
--------------------------	-----------------------------	--------------------	----------------	-----------------------	---------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

530809	Medicamento	ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG	"ADQUISICIÓN DE ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG. PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	120030	\$0.0420	\$5.041.26	\$240.06
530809	Medicamento	AMPICILINA + SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG + 500 MG	"ADQUISICIÓN DE AMPICILINA + SULBACTAM SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG + 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	10200	\$0.6500	\$6.630.00	\$6.630.00
530809	Medicamento	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML X 20 ML	"ADQUISICIÓN DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA NEBULIZACION 0,25 MG/ML X 20 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	900	\$8.0000	\$7.200.00	\$6.791.63
530809	Medicamento	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG	"ADQUISICIÓN DE CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	2300	\$1.4500	\$3.335.00	\$2.806.00
530809	Medicamento	CLARITROMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG	"ADQUISICIÓN DE CLARITROMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	1600	\$3.4000	\$5.440.00	-\$11.757.20
530809	Medicamento	CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2.5 MG/ML GOTERO X 20 ML(MIN)	"ADQUISICIÓN DE CLONAZEPAM LIQUIDO ORAL 2,5 MG/ML GOTERO X 20 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	210	\$4.2000	\$882.00	-\$195.30
530809	Medicamento	COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG,100 MG, 1 MG X 3 ML	"ADQUISICIÓN DE COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL 100 MG,100 MG, 1 MG X 3 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	12900	\$0.2450	\$3.160.50	\$2.873.87
530809	Medicamento	DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0,1% X 10 ML (MINIMO)	"ADQUISICIÓN DE DICLOFENACO LIQUIDO OFTALMICO 0,1% X 10 ML (MINIMO) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	100	\$5.6300	\$563.00	\$563.00
530809	Medicamento	DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG	"ADQUISICIÓN DE DICLOFENACO SOLIDO ORAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	122810	\$0.0220	\$2.701.82	\$2.701.82
530809	Medicamento	FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG/ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) X 20 ML(MIN)	"ADQUISICIÓN DE FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL (GOTAS) 25 MG/ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) X 20 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	700	\$1.2200	\$854.00	-\$1.026.00
530809	Medicamento	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML (20 MG/2ML)	"ADQUISICIÓN DE FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML (20 MG/2ML) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	20000	\$0.1900	\$3.800.00	\$2.204.00
530809	Medicamento	TIGECICLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	"ADQUISICIÓN DE TIGECICLINA SOLIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	240	\$20.0000	\$4.800.00	\$3.200.25
530809	Medicamento	BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0,05% - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO)	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO D: BETAMETASONA SEMISOLIDO CUTANEO 0.05% - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO) Y	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	1500	\$1.3900	\$2.085.00	\$1.589.96
530809	Medicamento	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO (50 MCG + 0,5 MG) /G - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO)	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO (50 MCG + 0,5 MG) /G - CAJA X TUBO X 30 G (MINIMO) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	385	\$7.5000	\$2.887.50	-\$6.082.50
530809	Medicamento	LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL (IMPLANTE SUBDERMICO) 150 MG (2 VARILLAS DE 75 MG)	"ADQUISICIÓN DE LEVONORGESTREL SOLIDO PARENTERAL (IMPLANTE SUBDERMICO) 150 MG (2 VARILLAS DE 75 MG) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	80	\$28.1250	\$2.250.00	-\$4.110.00

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

530809	Medicamento	LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,088 MG	"ADQUISICIÓN DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,088 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	75800	\$0,0770	\$5.836,60	\$5.457,55
530809	Medicamento	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	"ADQUISICIÓN DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	200000	\$0,0240	\$4.800,00	\$3.761,55
530809	Medicamento	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML X 2 ML	"ADQUISICIÓN DE METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML X 2 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	30000	\$0,1250	\$3.750,00	\$1.958,28
530809	Medicamento	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML X 100 ML(MIN)	ADQUISICIÓN DE METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML X 100 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	500	\$1,0500	\$525,00	-\$1.912,50
530809	Medicamento	METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG	ADQUISICIÓN DE METRONIDAZOL SOLIDO VAGINAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	9000	\$0,1130	\$1.017,00	\$373,04
530809	Medicamento	MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 500 MG	ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	4000	\$0,4000	\$1.600,00	-\$1.708,00
530809	Medicamento	NITROPRUSIATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG	"ADQUISICIÓN DE NITROPRUSIATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 50 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	80	\$9,4100	\$752,80	\$417,10
530809	Medicamento	ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML X 4 ML	ADQUISICIÓN DE ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML X 4 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	19580	\$0,3600	\$7.048,80	\$3.328,60
530809	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML X 60 ML(MIN)	"ADQUISICIÓN DE GRUPO N: PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5 ML X 60 ML(MIN) Y PARACETAMOL LIQUIDO ORAL	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	5780	\$0,5500	\$3.179,00	-\$51.292,30
530809	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML X 15 ML(MIN)	(GOTAS) 100 MG/ML X 15 ML(MIN) PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	3000	\$1,0500	\$3.150,00	\$2.741,97
530809	Medicamento	BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/ML X 1ML	"ADQUISICIÓN DE BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	12000	\$0,4600	\$5.520,00	\$646,60
530809	Medicamento	VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG	"ADQUISICIÓN DE VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	2300	\$1,4500	\$3.335,00	\$3.335,00
530809	Medicamento	NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG/ML X 1ML	"ADQUISICIÓN DE NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG/ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	9000	\$0,2600	\$2.340,00	\$1.610,70
530809	Medicamento	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0,5% X 5 ML	"ADQUISICIÓN DE TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0,5% X 5 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	2500	\$2,2400	\$5.600,00	\$4.738,40
530809	Medicamento	FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 1ML	"ADQUISICIÓN DE FITOMENADIONA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 1ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	INFIMA CUANTÍA	352901094	C2	UNIDAD	1000	\$1,1000	\$1.100,00	\$459,20
											\$101.184,28	-\$19.655,24

2.-

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0026-R

Quito, D.M., 01 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRARÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML X 100 ML PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO*	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa	352901094	C2	UNIDAD	120000	\$0,9200	\$110.400,00	\$110.400,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC												\$110.400,00	

Art. 3.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer al Departamento de Adquisiciones, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.villaroel@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- Disponer a la Jefatura Financiera realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para contar con los recursos suficientes para las actividades previamente detalladas en la presente resolución.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada en la ciudad de Quito, a los 1 días del mes de mayo de 2025, por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio César Mideros Pérez
OFICINISTA

Anexos:

- medicamentos_cambio_cuatrimestre_ii.rar